



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Subsecretaría de Hacienda
y Crédito Público



Oficio No. 102 - B - 071

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2025

C. SENADOR JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Honorable Congreso de la Unión
P r e s e n t e

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de julio de 2025, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de julio de 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

En suplencia por ausencia de la persona titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, de la persona titular de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda, con fundamento en el artículo 50, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la persona titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

RODRIGO MARISCAL PAREDES

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD DE PLANEACIÓN ECONÓMICA

2025 AGO 15 AM 5 29

H. CÁMARA DE SENADORES

011202

C.c.p.- Presidencia de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- Para su conocimiento.- Presente.

Dip. Merilyn Gómez Pozos.- Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- Para su conocimiento.- Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Palacio Nacional, S/N, Primer Patio Mariano, Piso 4, Col. Centro, CP. 06066, Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 3688 1293
www.qob.mx/shcp



PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS,

ENERO-JULIO DE 2025

CONTENIDO

Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-julio de 2025.	1
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-julio de 2024.	2
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, julio de 2025.	3
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, julio de 2024.	4

Página



Enero-julio de 2025^p /
(Millones de pesos)

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos auto liquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del EPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el Impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos, vigente hasta 2011 y sus acrecentos.

D / Cifras preliminares.

1 / Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2 / Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos devuelto el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y auto liquidado por las entidades federativas.

[3] Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 97 de la Ley Externa de Proceso y Bienes de las Entidades Federativas.

4 / Incluye el Fondo de Compensación del IAN.

§ 5. En el fondo de fiscalización refleja el acreditamiento en enero-marzo del salto a favor de la Federación, derivado de las resoluciones dictadas en los juicios sobre cumplimiento de los convertidos de Coordinación Fiscal 1/2021 y 2/2021 emitidos por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Autoridad Fiscal Federal del SAT (oficios 500-04-2024-24243 y 500-04-2024-24244, del 9 de diciembre de 2024, así como 500-04-2025-3932, del 4 de febrero de 2025), Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Autoridad Fiscal Federal del SAT (oficios 500-04-2024-27711 y 500-04-2024-27711, del 20 de diciembre de 2024, así como 500-04-2025-3932, del 4 de febrero de 2025).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-julio de 2024

(Millones de pesos)

	Total	586,586.5	29,277.9	38,165.0	1,466.5	11,052.6	17,139.8	2.2	3,980.9	86.0	12,923.9	26,817.3	477.3	70,822.1	798,798.0
Aguascalientes	6,231.8	479.4	549.0	0.0	172.9	108.7	0.1	0.0	0.0	156.1	384.3	5.6	813.7	8,901.5	
Baja California	17,194.9	574.4	1,239.2	0.0	572.6	861.6	0.0	191.8	0.0	390.6	1,127.9	33.5	3,115.6	26,302.2	
Baja California Sur	3,740.3	179.6	230.5	0.0	133.9	270.8	0.1	0.5	0.0	106.6	891.1	5.9	389.0	5,938.3	
Campeche	4,245.3	287.5	212.5	0.0	89.2	142.8	0.0	72.2	10.4	0.0	88.1	4.1	462.5	6,367.4	
Coahuila	13,334.2	588.3	683.6	0.0	295.2	287.3	0.0	110.3	0.0	480.5	610.9	16.4	1,373.3	17,800.0	
Colima	3,353.4	226.5	79.9	0.0	79.9	175.6	0.0	130.4	0.0	84.6	362.6	4.8	454.6	5,047.2	
Chiapas	25,053.9	903.2	1,059.3	0.0	136.7	510.5	0.0	6.4	0.0	226.7	2,355.9	9.1	1,459.0	32,162.0	
Chihuahua	18,232.4	903.4	1,218.4	0.0	422.8	519.9	0.1	200.7	0.0	368.9	1,186.9	24.1	2,378.6	25,456.3	
Ciudad de México	57,591.2	3,013.5	3,214.4	0.0	1,254.2	721.6	0.0	0.0	0.0	2,024.2	1,583.0	55.6	8,283.7	77,741.5	
Durango	7,267.9	556.0	455.9	0.0	164.5	165.5	0.0	0.0	0.0	138.0	416.8	5.1	675.2	10,134.8	
Guanajuato	26,521.2	1,443.9	1,388.6	0.0	521.4	455.1	0.0	0.0	0.0	466.2	1,290.0	18.9	3,619.3	36,416.9	
Guerrero	14,319.9	682.3	660.0	0.0	173.4	689.2	0.0	2.9	0.0	97.1	208.2	8.4	1,702.1	18,543.4	
Hidalgo	13,583.3	886.2	574.1	0.0	209.8	557.2	0.0	0.0	0.0	167.4	266.2	10.6	1,063.5	17,318.3	
Jalisco	40,312.3	1,786.0	2,013.1	0.0	946.9	789.5	0.0	0.0	0.0	1,207.3	1,248.1	33.3	5,355.1	53,691.6	
México	82,069.9	3,446.7	5,444.1	0.0	1,304.2	1,619.0	0.0	0.0	0.0	1,355.1	1,333.8	50.6	8,442.9	105,068.3	
Michoacán	20,936.1	1,086.2	939.1	0.0	367.9	516.3	0.0	197.5	0.0	266.2	832.1	13.5	2,582.2	27,737.0	
Morelos	7,937.0	446.4	354.5	0.0	100.1	475.5	0.0	0.0	0.0	167.9	359.6	4.6	632.0	10,476.7	
Nayarit	5,498.0	372.9	259.5	0.0	131.2	143.8	0.0	0.0	0.0	53.9	480.5	4.6	614.6	7,558.9	
Nuevo León	29,084.1	1,193.9	2,076.5	0.0	908.8	843.8	0.0	60.1	0.0	1,311.7	2,675.5	18.1	5,190.6	43,363.1	
Oaxaca	17,670.7	1,071.3	1,103.4	0.0	179.2	686.2	0.0	4.0	0.0	159.2	1,486.4	5.7	1,067.7	23,640.3	
Puebla	27,111.5	1,266.4	1,658.9	0.0	1,338.4	743.7	0.0	0.0	0.0	606.4	477.4	13.1	3,617.2	35,831.9	
Querétaro	10,669.9	716.9	1,176.3	0.0	235.5	265.6	0.0	0.0	0.0	326.2	1,623.2	15.3	1,639.0	16,766.1	
Quintana Roo	8,024.2	384.1	675.5	0.0	306.2	388.0	0.0	22.9	0.0	260.6	802.6	8.7	976.8	11,849.8	
San Luis Potosí	11,998.5	701.4	737.3	0.0	174.7	266.0	0.0	0.0	0.0	222.0	871.0	7.7	1,547.2	16,528.8	
Sinaloa	13,370.3	678.3	1,824.1	0.0	243.6	429.3	0.1	9.9	0.0	416.9	936.3	17.8	1,390.5	19,317.0	
Sonora	13,156.3	454.8	2,307.3	0.0	368.0	541.0	0.1	175.7	0.0	346.5	429.4	18.8	1,581.3	19,380.2	
Tabasco	14,713.8	694.9	1,233.8	0.0	507.4	173.6	0.0	0.0	0.0	176.5	425.6	5.8	2,224.7	20,518.2	
Tamaulipas	15,620.7	834.2	755.1	0.0	312.3	648.7	0.0	2,614.0	1.5	444.5	214.0	19.1	2,058.6	23,602.1	
Tlaxcala	5,869.0	349.2	446.8	0.0	48.8	457.1	0.0	0.0	0.0	42.1	46.0	3.0	463.8	7,725.8	
Vercruz	34,629.7	1,746.5	1,453.1	126.3	493.4	1,151.7	0.0	216.7	22.1	473.1	791.5	21.4	3,993.3	45,058.9	
Yucatán	10,122.5	679.3	964.0	0.0	220.4	465.0	0.0	26.6	0.0	248.1	690.4	6.8	810.0	14,233.1	
Zacatecas	6,722.6	644.3	322.4	0.0	-28.3	454.2	0.0	0.0	0.0	60.8	332.0	6.2	817.4	9,331.6	

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autodifundibles: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPs de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1. Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

1. Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2_ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XI-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3.2 Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4_ / Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Julio de 2025p-1

(Millones de pesos)

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1. / Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

3. / Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley

4./ Incluye el Fondo de Compensación del SAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-JULIO DE 2025

4

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

Julio de 2024

(Millones de pesos)

	Total	71,453.6	3,565.2	10,531.4	186.2	1,438.1	2,684.3	0.2	484.9	0.0	11.0	1,679.9	4,036.8	76.4	7,812.3	103,961.3
Aguascalientes	750.6	61.9	255.3	0.0	22.6	16.6	0.0	0.0	23.7	0.0	0.0	21.1	116.7	0.8	103.6	1,349.2
Baja California	2,133.3	70.6	370.6	0.0	76.2	128.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	49.2	104.0	5.2	404.6	3,364.5
Baja California Sur	475.2	22.4	49.8	0.0	16.8	40.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13.9	201.2	0.8	36.7	857.5
Campeche	539.4	35.5	57.5	93.8	14.2	29.4	0.0	0.0	1.3	3.8	9.8	6.6	6.6	0.5	81.9	873.5
Coahuila	1,696.4	70.6	147.5	0.0	39.7	50.9	0.0	0.0	13.3	0.0	66.3	63.9	63.9	2.3	173.0	2,325.8
Colima	414.2	30.1	47.6	0.0	9.6	26.8	0.0	0.0	15.8	0.0	11.9	49.1	49.1	1.2	69.4	675.7
Chiapas	3,027.2	106.5	261.8	4.0	20.2	139.7	0.0	0.0	0.8	0.0	31.5	654.4	62.7	0.9	114.9	4,381.8
Chihuahua	2,181.6	106.2	403.2	0.0	57.3	83.5	0.0	0.0	24.5	0.0	47.3	62.7	62.7	4.7	311.9	3,283.1
Ciudad de México	7,097.6	375.2	1,006.6	0.0	136.2	113.1	0.0	0.0	0.0	0.0	261.9	317.7	317.7	9.3	867.4	10,185.0
Durango	938.2	67.8	155.0	0.0	23.9	29.6	0.0	0.0	0.0	0.0	17.4	70.0	70.0	0.7	123.0	1,425.7
Guerrero	3,201.4	189.2	756.8	0.0	86.4	72.9	0.1	0.0	0.0	0.0	63.3	168.4	168.4	2.7	406.8	4,908.1
Hidalgo	1,718.7	80.2	139.4	0.0	24.3	106.5	0.0	0.0	0.4	0.0	14.1	26.5	26.5	2.1	141.0	2,253.2
Jalisco	1,571.2	116.5	169.6	0.0	25.6	86.9	0.0	0.0	0.0	0.0	19.9	15.5	15.5	1.8	112.0	2,119.0
México	4,879.6	209.7	611.7	0.0	108.5	123.9	0.0	0.0	0.0	0.0	158.6	214.6	214.6	4.6	550.6	6,862.7
Michoacán	10,003.0	395.6	701.0	0.0	161.5	254.6	0.0	0.0	0.0	0.0	187.3	187.3	187.3	7.9	970.9	12,860.4
Morelos	2,425.0	138.4	215.9	0.0	47.6	74.1	0.0	0.0	24.2	0.0	32.1	65.8	65.8	3.0	310.9	3,336.9
Nayarit	992.4	57.3	92.8	0.0	13.5	73.8	0.0	0.0	0.0	0.0	20.8	17.5	17.5	0.6	60.2	1,328.9
Nuevo León	677.5	48.2	57.5	0.0	19.9	21.4	0.0	0.0	0.0	0.0	8.4	60.0	60.0	0.6	70.6	964.1
Oaxaca	3,548.1	134.0	825.5	0.0	118.5	143.5	0.0	0.0	7.1	0.0	155.9	390.8	390.8	4.1	610.2	5,937.6
Puebla	2,082.3	136.5	431.3	0.0	26.3	107.4	0.0	0.0	0.5	0.5	21.6	76.8	80.3	0.9	155.2	3,144.6
Queretaro	3,244.2	159.6	142.5	0.0	44.2	114.9	0.0	0.0	0.0	0.0	43.3	118.3	118.3	1.9	199.5	2,454.0
Quintana Roo	1,300.1	87.5	634.0	0.0	28.8	40.6	0.0	0.0	0.0	0.0	26.6	93.2	93.2	1.2	116.8	2,121.1
San Luis Potosí	1,011.6	48.7	269.4	0.0	41.0	64.5	0.0	0.0	2.8	0.0	33.9	131.2	131.2	0.9	195.8	2,454.0
Sinaloa	1,444.1	87.1	228.0	0.0	22.8	39.6	0.0	0.0	0.0	0.0	26.6	93.2	93.2	0.9	195.8	2,454.0
Sonora	1,643.4	77.9	692.5	0.0	33.0	74.0	0.0	0.0	1.2	0.0	54.5	103.1	103.1	2.8	125.4	2,807.8
Tabasco	1,649.1	61.2	489.2	0.0	53.3	84.6	0.0	0.0	21.1	0.0	46.3	37.9	37.9	2.9	159.9	2,607.5
Tamaulipas	1,865.6	84.9	233.5	64.4	23.8	56.4	0.0	0.0	0.0	3.2	24.1	92.5	92.5	0.9	246.7	2,696.1
Tlaxcala	1,898.2	102.1	186.1	10.1	43.5	93.3	0.0	0.0	318.4	0.2	60.9	37.3	37.3	3.4	263.2	3,006.6
Veracruz	726.3	44.9	173.3	0.0	6.4	70.7	0.0	0.0	0.0	0.0	4.8	6.4	6.4	0.7	51.5	1,084.9
Yucatán	4,244.4	209.2	369.6	16.0	68.0	179.2	0.0	0.0	26.4	3.4	60.9	253.3	253.3	3.2	318.9	5,749.5
Zacatecas	1,233.5	84.1	256.1	0.0	29.5	73.8	0.0	0.0	3.3	0.0	34.2	69.0	69.0	1.0	115.8	1,900.3
	838.4	85.7	102.8	0.0	14.9	69.6	0.0	0.0	0.0	0.0	8.0	36.3	36.3	1.0	69.4	1,228.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autobidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diésel.

2./ Corresponde al Impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.